

---

FECHA: 04/03/2020  
EXPEDIENTE N°: 10506/2018  
ID TÍTULO: 4316880

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La UPCT aprobó a fecha 04 de noviembre de 2019 un reglamento de evaluación para títulos

---

oficiales de grado y máster. Este reglamento define, en su artículo 6, dos sistemas de evaluación: sistema de evaluación continuo y sistema de evaluación final. Esta solicitud de modificación del título tiene como objetivo adaptar la descripción de los sistemas de evaluación de las asignaturas a los condicionantes y limitaciones introducidos por la nueva normativa. La descripción del sistema de evaluación continuo de cada asignatura está detallada en el apartado 5.5.1.8 de cada asignatura. La descripción del sistema de evaluación final está incluida en el apartado 5.1 de la memoria del título. Asimismo, como consecuencia de las actividades de seguimiento interno y con objeto de mantener actualizado el plan de estudios, se ha modificado el reparto de horas entre las diferentes actividades formativas en las asignaturas que se indican en el apartado 5.5. Por último, como consecuencia de la actualización de la normativa de progreso y permanencia de la universidad, se ha actualizado el enlace y las horquillas de créditos de matrícula en el apartado 1.3.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la Norma de Permanencia y se han actualizado las horquillas de créditos ECTS de matrícula mínimos y máximos para Matrícula Tiempo Completo y Matrícula Tiempo Parcial.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incorporado la descripción del sistema de evaluación final está incluida en el apartado 5.1 de la memoria del título. Se ha actualizado el documento de Descripción del plan de estudios para reflejar las modificaciones especificadas en el apartado 5.5.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han renombrado los sistemas de evaluación "Examen final", "Examen de prácticas" y "Examen(es) Parcial(es)" como "Exámenes de contenidos teóricos, aplicados y/o prácticos", y se ha añadido "Trabajo práctico de laboratorio" como nuevo sistema de evaluación.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A continuación, resumimos los cambios realizados en los sistemas de evaluación (apartado 5.5.1.8) de las diferentes asignaturas: ////Aplicaciones y Servicios en Internet: cambio de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Desarrollo de Proyectos Software: cambio de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Convergencia de Redes: eliminación de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Operación e Ingeniería de Red: eliminación de dos de los sistemas de evaluación, introducción de un

nuevo. ///Virtualización: cambio de uno de los sistemas de evaluación. ///Realidad Virtual y Aumentada: incorporación de un nuevo sistema de evaluación y cambio de rangos. ///Tecnologías para Inteligencia Artificial\*: cambio de rangos. ///Administración de Sistemas y Servicios Corporativos: cambio en los sistemas de evaluación asociados y rangos. \*OTRAS MODIFICIONES\* Se han modificado ligeramente los Resultados de Aprendizaje (apartado 5.5.1.2) de la asignatura "Tecnologías para Inteligencia Artificial".

Madrid, a 04/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina